

RESOLUCIÓN N° **307-24**
PARANÁ, **03 ABR 2024**

VISTO:

El Expediente S01:0002592/2024 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita la Declaración de Interés Institucional del “Seminario: *Extensión e Integralidad Universitaria: Territorios Comunes en el Río Uruguay*” organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la Universidad de la República Uruguay (UDELAR), la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).-

Que el Seminario se propone con el propósito de generar una aproximación a los trabajos de extensión en las universidades participantes que puedan ser articulados, visualizando ejes temáticos comunes: salud, cultura, deporte, Economía Social y Solidaria (ESS), movimientos socio territoriales, ruralidades, educación en contexto de encierro, entre otros. A partir de ello, continuar con el trabajo articulado en el marco de Programas Integrales e interdisciplinarios territoriales binacionales.-

Que el mismo se llevará a cabo en el Salón Auditorio Municipal “*Dr. Arturo Illia*”, de la ciudad de Concepción del Uruguay el próximo jueves 04 y viernes 05 de abril de 2024.-

Que de fs. 07 obra informe del Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, donde expresa que la actividad se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional de nuestra universidad el cual propone en sus líneas de acción 1.1.B, afianzas la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad, además en la línea de acción 3.1.A, consolidación de instancias de formación de corta duración, ancladas en las necesidades del medio y las características del panorama laboral de la región, en estrecha articulación con las carreras de grado que ofrece la UADER y otras instituciones de educación superior.-



Que por lo expuesto en los considerandos precedentes resulta oportuno declarar de Interés Institucional el "*Seminario: Extensión e Integralidad Universitaria: Territorios Comunes en el Río Uruguay*", en el ámbito de esta Casa de Estudios.-

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior, la declaración de interés referida, es atribución del Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos dictar el presente acto administrativo ad referendum del citado órgano.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

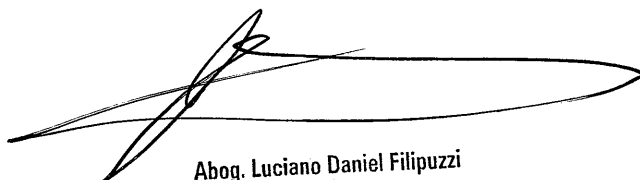
Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ENTRE RÍOS AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el "*Seminario: Extensión e Integralidad Universitaria: Territorios Comunes en el Río Uruguay*" organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la Universidad de la República Uruguay (UDELAR), la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), a realizarse en el Salón Auditorio Municipal "*Dr. Arturo Illia*", de la ciudad de Concepción del Uruguay el próximo jueves 04 y viernes 05 de abril de 2024, conforme lo considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en el Digesto Electrónico y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos